

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Nombre del solicitante: Intersección DD HH

Número de folio: 321103824000359

Información solicitada:

“Proporcionar la siguiente información sobre esa institución. 10. Informar si la institución cuenta con políticas institucionales, programas, protocolos, para la prevención, investigación, sanción protección, atención en casos de acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en general. 11. Informar si la institución cuenta con políticas institucionales, programas, protocolos, para la prevención, investigación, sanción protección y atención en casos de antidiscriminación racial y capacitista. 12. Qué principios guían sus políticas institucionales, programas, protocolos para la prevención, protección, atención en casos de acoso y hostigamiento sexual, violencia de género, discriminación racial y capacitista. 13. Cifras del personal q ha participado en el diseño, implementación y ejecución de políticas institucionales, programas, protocolos para la igualdad de género y antidiscriminación racial y capacitista. Incluir, además: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna. 14. ¿Cómo socializa la institución con el personal las políticas institucionales, programas, protocolos ha implementado la institución para la prevención, investigación, sanción protección, atención en casos de discriminación racial y capacitista, acoso y hostigamiento sexual, así como violencia de género? 15. Informe qué dependencias internas son encargadas de implementar las políticas de igualdad de género y antidiscriminación racial y capacitista, en los ejes de prevención. Indicar qué personal labora en esto e incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna. 16.Informe sobre las dependencias internas encargadas de sancionar el acoso y hostigamiento sexual, violencia de género, discriminación racial y capacitista. Desagregar el personal que labora en esto e incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna. 17. Cifras de denuncias sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en general, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana, o ninguna. 18. Cifras de denuncias sobre discriminación racial y capacitista, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna. 19. Cifras de investigaciones sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en general, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna. 20. Cifras de investigaciones sobre discriminación racial y capacitista, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna. 21. Cifras de personas victimarias o presuntas victimarias, que sean parte del personal de su institución. Incluir: a.Sexo. 2.Discapacidad-tipo de discapacidad. c.Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna. 22. ¿Qué medidas contempla la institución para la protección a personal en casos de discriminación racial y capacitista, acoso, hostigamiento sexual y violencias de género? 23. Cifras de medidas de protección otorgadas a víctimas de violencia de género, discriminación racial y capacitista. Otorgadas a personal. Incluir: a.Sexo. b.Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna. 24. Informen si en la institución pueden presentarse denuncias anónimas frente a situaciones de violencia de género, discriminación racial o capacitista. 25. Informen si existen mecanismos de justicia restaurativa, procedimientos alternativos en situaciones de violencia de género, discriminación racial o capacitista” (Sic)

Respuesta: Apreciado solicitante, por este conducto se le informa, que para efecto de llevar a cabo la entrega de una respuesta razonable a su solicitud, previamente se realizó una exhaustiva búsqueda en los archivos y registros a cargo de esta Fiscalía General, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y su correlativo de la ley estatal en la materia que al efecto señala que: *“Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada”.*

De dicha búsqueda, se obtuvo la siguiente información:

10. Informar si la Institución cuenta con políticas institucionales, programas, protocolos para la prevención, investigación, sanción, protección, atención en caso de acoso, hostigamiento sexual y violencia de género en general.

Respuesta: Sí, relativo a la investigación de delitos por razón de género se cuenta con una Fiscalía Especializada en Atención de Delitos contra las Mujeres por Razones de Género la cual integra todas sus investigaciones con perspectiva de género y enfoque diferencial, así mismo se emiten medidas inmediatas de protección y también se cuenta con la Fiscalía Especializado de Derechos Humanos, Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, la cual cuenta con la Unidad de Atención a Víctimas y con seguimiento puntual a este tema.

11.-Informar si la institución cuenta con políticas institucionales, programas, protocolos para la prevención, investigación, sanción, protección y atención en casos de antidiscriminación racial y capacitista.

Respuesta: Esta institución no cuenta con políticas institucionales, programas, protocolos para la prevención, investigación, sanción, protección y atención en casos de antidiscriminación racial y capacitista.

12.-¿Qué principios guían sus políticas institucionales, programas, protocolos para la prevención, protección, atención en casos de acoso y hostigamiento sexual, violencia de género, discriminación racial y capacitista.

Respuesta: La Fiscalía Especializada de Atención de Delitos contra las Mujeres por Razones de Género, rige su actuar en los siguientes principios:

- Respeto a los derechos humanos;
- Perspectiva de género;
- Transparencia;
- No discriminación;
- No re victimización;
- Legalidad;
- Confidencialidad;
- Debida diligencia;
- Profesionalismo e
- Integralidad.

13.- Cifras del personal que ha participado en el diseño, implementación y ejecución de políticas institucionales, programas, protocolos para la igualdad de género y antidiscriminación racial y capacitista. Incluir, además: a. sexo, b. discapacidad y tipo de discapacidad, c. reconocimiento como persona indígena, afro mexicana o ninguna.

Respuesta: En lo relativo a la ejecución, se le informa que todo el personal operativo adscrito a la Fiscalía Especializada de Atención de Delitos contra las Mujeres por Razones de Género, ha sido permanentemente capacitado en materia de género e igualdad entre hombres y mujeres y en atención a víctimas con enfoque interseccional. Además, se han capacitado en la investigación y litigación de delitos con motivo de violencia de género contra las mujeres, de los cuales 59 son mujeres y 22 hombres. Cabe mencionar que ninguno cuenta con discapacidad ni se reconoce como persona indígena, afroamericana o ninguna.

14. ¿Cómo socializa la institución con el personal las políticas institucionales, programas, protocolos que ha implementado la institución para la prevención, investigación, sanción,

protección, atención en casos de discriminación racial y capacitista, acoso y hostigamiento sexual, así como de violencia de género?

Respuesta: A través de la capacitación permanente en protocolos de actuación y atención con perspectiva de género y la promoción en redes sociales institucionales de información relativa a la prevención y sanción de la violencia.

Asimismo, se socializó con todo el personal de la Fiscalía, el Código de Ética el cual establece los principios que rigen el actuar de los servidores públicos adscritos a esta institución.

15.- Informe qué dependencias internas con encargadas de implementar las políticas de igualdad de género y antidiscriminación racial y capacitista, en los ejes de prevención. Indicar qué personal labora en esto e incluir: a. sexo, b. discapacidad – tipo de discapacidad, c. reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna

Respuesta: De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, la Unidad de Igualdad de Género se encarga de coordinar las acciones de transversalización de la perspectiva de género. Dicha Unidad, se integra por dos personas, la titular y un auxiliar. Asimismo, la Fiscalía Especializada de Atención de Delitos por Razones de Género, la cual se integra por 99 mujeres y 26 hombres.

Cabe señalar que, del personal adscrito, ninguno cuenta con un tipo de discapacidad, ni se reconoce como persona indígena o afroamericana.

16.- Informe sobre las dependencias internas encargadas de sancionar el acoso y hostigamiento sexual, violencia de género, discriminación racial y capacitista. Desagregar el personal que labora en esto e incluir: a. sexo, b. discapacidad -tipo de discapacidad, c. reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna.

Respuesta: Quien se encarga de la investigación de la violencia de contra la mujer por razones de género, es la Fiscalía Especializada de Atención de Delitos por Razones de Género, el Centro de Justicia de Mujeres, el Órgano Interno de Control, y el comité de Ética de la Fiscalía General.

17. Cifras de denuncias sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en general, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana, o ninguna.

Respuesta: Se le informa que en esta Institución no hay denuncias sobre acoso, hostigamiento y violencia de género en las cuales la víctima sea personal de la institución.

18. Cifras de denuncias sobre discriminación racial y capacitista, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.

Respuesta: Se le informa que en esta Institución no hay denuncias sobre discriminación racial y capacitista en donde la víctima sea personal de la institución.

19. Cifras de investigaciones sobre acoso, hostigamiento sexual y violencias de género en general, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.

Respuesta: Se le informa que en esta Institución no hay denuncias sobre acoso, hostigamiento y violencia de género en las cuales la víctima sea personal de la institución.

20. Cifras de investigaciones sobre discriminación racial y capacitista, en donde la víctima sea personal de la institución. Incluir: a. Sexo. b. Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna.

Respuesta: Se le informa que en esta institución no hay investigación sobre discriminación racial y capacitista, en donde la víctima sea personal de la institución.

21. Cifras de personas victimarias o presuntas victimarias, que sean parte del personal de su institución. Incluir: a. Sexo. 2. Discapacidad-tipo de discapacidad. c. Reconocimiento como persona indígena, afromexicana o ninguna

Se le informa que en esta institución no hay personas victimarias o presuntas victimarias que sean parte del personal de la institución.

22. ¿Qué medidas contempla la institución para la protección a personal en casos de discriminación racial y capacitista, acoso, hostigamiento sexual y violencia de género?

Respuesta: A la fecha, no se han llevado a cabo pláticas informativas en el personal como posibles víctimas, sino como servidoras y servidores públicos en el ejercicio de su deber.

23. Cifras de medidas de protección otorgadas a víctimas de violencia de género, discriminación racial y capacitista. Otorgadas a personal. Incluir a. Sexo, b. discapacidad – tipo de discapacidad, c. reconocimiento como persona indígena, afroamericana o ninguna.

Respuesta: A la fecha, no se han dictado medidas de protección a servidores públicos adscritos a la Fiscalía, por violencia de género o discriminación.

24. Informen si en la institución pueden presentarse denuncias anónimas frente a situaciones de violencia de género, discriminación racial o capacitista.

Respuesta: Se le informa que, en esta institución, si se pueden presentar denuncias frente a situaciones de violencia de género, discriminación racial o capacitista, cuando la víctima es un servidor público de la Fiscalía, ante el Órgano Interno de Control, si se trata de víctimas ajenas a la Institución, ante el Módulo de Atención Temprana o a través del portal de pre denuncia en línea. Cabe mencionar que las denuncias no son anónimas.

25. Informe si existen mecanismos de justicia restaurativa, procedimientos alternativos en situaciones de violencia de género, discriminación racial o capacitista.

Respuesta: De 2018 a la fecha, se cuenta con 5 procesos donde se aplicó el mecanismo de justicia restaurativa sobre el delito de acoso sexual en los Centro de Justicia Alternativa de la FGJEZ, así como 4 procesos donde se aplicó el mecanismo de justicia restaurativa sobre el delito de hostigamiento sexual en los Centros de Justicia Alternativa de la FGJEZ.

ÁREA ENCARGADA DE GENERAR LA INFORMACIÓN: La Dirección General de Investigación y Litigación, la Dirección General de Atención Temprana y Justicia Alternativa, la Fiscalía Especializada de Atención de Delitos en Contra de las Mujeres por Razones de Género, Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, la Fiscalía Especializada de Derechos, Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

ÁREA ENCARGADA DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN: La Unidad de Transparencia.

*Cualquier duda que surja sobre el particular, favor de comunicarse a la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, al número telefónico 492-92-560-50, vía electrónica a enlace.acceso@fiscaliazacatecas.gob.mx o bien presentarse al domicilio ubicado en Circuito Zacatecas número 401, Tercer piso, Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zacatecas.